

REF.: Aprueba constitución del Comité de Licitación, Adjudicación y Supervisión del Estudio de Transmisión Troncal para escenarios de la expansión de la generación y de interconexiones con otros sistemas eléctricos.

RESOLUCION EXENTA N° 791

Santiago, 13 de diciembre de 2013.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9°, letra h) del D.L. N° 2.224 de 1978, modificado por Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al D.L. N° 2224 de 1978, y a otros cuerpos legales;
- b) Lo establecido en el artículo 87° del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante, “la Ley”;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 48 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para la Realización del Estudio de Transmisión Troncal, en adelante “ el Reglamento”;
- d) Lo solicitado a través de Carta CNE N° 447 de fecha 2 de diciembre de 2013.
- e) La designación realizada mediante Resolución Exenta N° 765, de fecha 4 de diciembre de 2013, de la Comisión Nacional de Energía;
- f) La designación realizada mediante Resolución Exenta N° 53 de fecha 5 de diciembre de 2013, del Ministerio de Energía.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24° del Reglamento, el Estudio de Transmisión Troncal debe ser licitado, adjudicado y supervisado en conformidad a las Bases técnicas y administrativas definitivas, por un Comité integrado por un representante del Ministerio de Energía, en adelante “el Ministerio”, uno de la Comisión Nacional de Energía, en adelante “la Comisión”, dos de las empresas propietarias de transmisión troncal, dos representantes de empresas generadoras que inyectan en el sistema de transmisión troncal, un distribuidor y un representante de los clientes libres, en adelante el “Comité”;
- b) Que, primeramente, la designación de los integrantes del Comité, en sus respectivos segmentos, se realiza de común acuerdo entre las empresas. Si las empresas participantes no lograran el referido acuerdo para la designación de los respectivos representantes al Comité, éstos serán designados por la Comisión, la cual elegirá a los representantes de las empresas participantes que obtengan el más alto número de patrocinios en cada uno de los segmentos definidos. En caso de empate decidirá la Comisión;
- c) Que, con fecha 2 de diciembre de 2013, la Comisión solicitó a las empresas participantes, mediante carta CNE N° N°447, enviar los acuerdos o patrocinios para designar a los integrantes de los segmentos de las empresas ya mencionadas;
- d) Que, con fecha 9 de diciembre del presente, se recibieron en la casilla web estudiotroncal@cne.cl, los patrocinios de las empresas participantes.
- e) Que, habiendo revisado cada uno de los patrocinios recibidos para la designación de representantes en el Comité, se consideraron correctamente emitidos, en conformidad al artículo 87 de la Ley, los que se individualizan en el artículo primero de la presente resolución; y

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Miraflores 222, piso 10, Edificio Las Américas - Santiago

f) Que, es necesario dar curso progresivo al proceso de constitución del Comité de licitación, adjudicación y supervisión del Estudio de Transmisión Troncal.

RESUELVO:

Artículo Primero:

Declárese los siguientes patrocinios emitidos en conformidad al artículo 87 de la ley:

1) Representantes de las empresas generadoras que inyectan en el troncal: 71 patrocinios en total.

- Eduardo Soto Trincado: 43 Patrocinios, de las siguientes empresas generadoras:

- | | |
|--|--|
| 1. Central Eólica Canela S.A. | 21. Generación Eléctrica Reri Chile S.A. |
| 2. Central Termoeléctrica Andina S.A. | 22. Generadora del Pacífico S.A. |
| 3. Compañía Eléctrica Tarapacá S.A. | 23. Hidro Bonito S.A. |
| 4. Duke Energy International Chile Holding CPA | 24. Hidro Muchi S.A. |
| 5. Duke Energy International Duqueco SpA | 25. Hidro Paloma S.A. |
| 6. E.CL S.A. | 26. Hidroeléctrica Allipén S.A. |
| 7. Eléctrica Cenizas | 27. Hidroeléctrica La Confluencia |
| 8. Eléctrica Puntilla S.A. | 28. Hidroeléctrica La Higuera |
| 9. Elektragen Generación S.A. | 29. Hidroeléctrica Mallarauco S.A. |
| 10. Empresa Eléctrica Diego de Almagro S.A. | 30. Hidroeléctrica Providencia S.A. |
| 11. Empresa Eléctrica Licán S.A. | 31. Hidroeléctrica Puclaro S.A. |
| 12. Empresa Eléctrica Panguipulli S.A. | 32. Hidroeléctrica Río Huaco S.A. |
| 13. Empresa Eléctrica Puyehue S.A. | 33. Hidroeléctrica Rio Lircay S.A. |
| 14. Empresa Eléctrica Talinay Oriente S.A. | 34. Hidroeléctrica Trueno S.A. |
| 15. ENDESA | 35. Hidromaule S.A. |
| 16. ENLASA GENERACIÓN CHILE S.A. | 36. Inversiones Hornitos S.A. |
| 17. Enorchile S.A. | 37. KDM Energia S.A. |
| 18. Eólica Monte Redondo S.A. | 38. Norvind S.A. |
| 19. GasAtacama Chile S.A. | 39. On Group S.A. |
| 20. Generación de Energía Nueva Degan S.A. | 40. Pacific Hydro Chacayes S.A. |
| | 41. Pacific Hydro Chile S.A. |
| | 42. Pehuenche |
| | 43. SAGESA S.A. |

- Carlos Aguirre Pallavicini: 22 Patrocinios, de las siguientes empresas generadoras:

- | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| 1. AES GENER S.A. | 11. Guacolda S.A. |
| 2. Arauco Bioenergía | 12. Hidroeléctrica El Paso Ltda. |
| 3. Cavanca S.A. | 13. Hidroeléctrica La Confluencia |
| 4. Compañía Eléctrica Los Morros S.A. | 14. Hidroeléctrica La Higuera |
| 5. Eléctrica Puntilla S.A. | 15. KDM Energia S.A. |
| 6. Empresa Eléctrica Angamos S.A. | 16. MAINCO S.A. |
| 7. Empresa Eléctrica Campiche S.A. | 17. Norgener S.A. |
| 8. Empresa Eléctrica Ventanas S.A. | 18. Pacific Hydro Chacayes S.A. |
| 9. Energía Coyanco S.A. | 19. Pacific Hydro Chile S.A. |
| 10. Energía Pacífico S.A. | 20. Potencia S.A. |

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores 222, piso 10, Edificio Las Américas - Santiago

21. Sociedad Eléctrica Santiago S.A.

22. Termoeléctrica Los Espinos S.A.

- Carlos Finat Díaz: 6 Patrocinios, de las siguientes empresas generadoras:

1. Carbomet Energía S.A.
2. Empresa Eléctrica Panguipulli S.A.
3. Empresa Eléctrica Puyehue S.A.
4. Empresa Eléctrica Talinay Oriente S.A.
5. Enerbosch
6. Hidroelec

2) Representante de las empresas distribuidoras: 17 patrocinios en total.

- Rodrigo Miranda Díaz: 17 Patrocinios, de las siguientes empresas distribuidoras:

1. CGE Distribución S.A.
2. Compañía Distribuidora de Energía Eléctrica Codiner LTDA.
3. Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.
4. Cooperativa Eléctrica Los Ángeles Ltda.
5. Cooperativa Regional Eléctrica Llanquihue Ltda.
6. Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A.
7. Empresa Eléctrica de Iquique S.A.
8. Empresa Eléctrica de Arica S.A.
9. Empresa Eléctrica Atacama S.A.
10. Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.
11. Empresa Eléctrica de Talca S.A.
12. Empresa Eléctrica Puente Alto Ltda.
13. Energía del Limarí S.A.
14. Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.
15. Compañía Eléctrica Osorno S.A.
16. Sociedad Austral de Electricidad S.A.
17. Cooperativa Eléctrica Paillaco Ltda.

3) Representante de las empresas de transmisión troncal: 11 patrocinios en total.

- Arturo Le Blanc Cerda: 5 Patrocinios, de las siguientes empresas transmisoras:

1. Colbún Transmisión S.A.
2. Compañía Transmisora del Norte Chico S.A.
3. Transchile Charrúa Transmisión S.A.
4. Transelec S.A.
5. Transelec Norte S.A.

- Juan Carlos Araneda Tapia: 3 Patrocinios, de las siguientes empresas transmisoras:

1. Compañía Transmisora del Norte Chico S.A.
2. Transelec S.A.
3. Transelec Norte S.A.

- Eduardo Calderón Avilés: 3 Patrocinio, de la siguiente empresa transmisora:

1. Colbún Transmisión S.A.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores 222, piso 10, Edificio Las Américas - Santiago

2. Transchile Charrúa Transmisión S.A.
3. E-CL S.A.

En razón que en el segmento de las empresas propietarias de transmisión troncal, para el segundo representante se ha presentado un empate consistente en tres auspicios de empresas del segmento para cada una de dos postulaciones y que, de acuerdo con la Reglamentación vigente, corresponde a esta Comisión dirimir este empate, esta Comisión ha optado por el Señor Eduardo Calderón Avilés, en razón que con su designación se obtiene una mayor representación de las empresas que otorgaron patrocinios.

4) Representante de los clientes no sometidos a regulación de precios: 22 patrocinios en total.

- Rubén Sánchez Menares: 16 patrocinios de los siguientes clientes no sometidos a regulación de precios:

- | | |
|---|--|
| 1. Anglo American Norte S.A. | 9. Enami - Fundación Hernán Videla Lira |
| 2. Anglo American Sur S.A. | 10. GNL Quintero S.A. |
| 3. Corporación Nacional del Cobre | 11. Indura S.A. |
| 4. Compañía Minera del Pacífico S.A. | 12. Industrias Chilenas de Alambre Inchalam S.A. |
| 5. Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo | 13. Minera Valle Central S.A. |
| 6. Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. | 14. Moly-Cop Chile S.A. |
| 7. Cristalerías de Chile S.A. | 15. Papeles Bío Bío S.A. |
| 8. EKA Chile S.A. | 16. Petroquímica-Dow S.A. |

- Juan José Cembrano Perasso: 3 patrocinios de los siguientes clientes no sometidos a regulación de precios:

1. Cementos Bío Bío Centro S.A.
2. Cementos Bío Bío del Sur S.A.
3. Industria Nacional de Cemento S.A.

- Ramón Galaz Menares: 3 patrocinios de los siguientes clientes no sometidos a regulación de precios:

1. Compañía Minera Cerro Colorado Ltda.
2. Minera Escondida Ltda.
3. Xstrata Copper Chile S.A.

Artículo Segundo:

Apruébase la constitución del Comité de Licitación, Adjudicación y Supervisión del Estudio de Transmisión Troncal. Los siete miembros del Comité son:

1.- Iván Saavedra Dote.

Representante Titular de la Comisión Nacional de Energía.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Miraflores 222, piso 10, Edificio Las Américas - Santiago

- 2.- Juan Pablo Urrutia Wess
Representante Titular del Ministerio de Energía.
- 3.-. Eduardo Soto Trincado.
Representante de las empresas generadoras que inyectan en el troncal.
- 4.-. Carlos Aguirre Pallavicini.
Representante de las empresas generadoras que inyectan en el troncal.
- 5.- Rodrigo Miranda Díaz.
Representante de las empresas de distribución.
- 6.-. Rubén Sánches Menares
Representante de los Usuarios no sometidos a regulación de precios de ambos
- 7.-. Arturo Le Blanc Cerda.
Representante de las empresas de transmisión troncal.
- 8.-. Eduardo Calderón Avilés.
Representante de las empresas de transmisión troncal.

Artículo tercero:

Publíquese la presente resolución en la página web de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese



JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

JCS/JGL/ISD/PPM/FCG/MFB/mhs

Distribución:

1. Ministerio de Energía
2. Gabinete Secretaría Ejecutiva, CNE
3. Departamento Jurídico, CNE
4. Departamento Eléctrico, CNE
5. Departamento Regulación, CNE
6. Archivo Res. Exentas, CNE